ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACIÓN RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORIA:
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR RECURSOS DE TRANSFERENCIA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO DE EMBARCACION	MOTORISTA/CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		No ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	PÓLIZAS		MODALIDAD DEL SERVICIO	SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL
		NOMBRES Y APELLIDOS	PERMISO DE TRIPULANTE No	NOMBRE Y APELLIDOS	No DE CEDULA		CONTRACTUAL	EXTRA-CONTRACTUAL		
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO	EMBARCACION-MOTOCANOA	GENTIL MUIÑOZ	4034N196423 30-03-2027	JHON MOSQUERA	82361229	06 ESTUDIANTES	1005357 29-05-2026	1005356 29-05-2026	SERVICIO OFICIAL	VIA TELEFONICA-WHATSSAP

Tabla 4. VEHICULOS TRANSPORTE FLUVIAL-TRANSFERENCIA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Ante ello, el titulo VI transporte Escolar Público y privado, capítulo I articulo 56 consigno lo siguiente:

"Artículo 56. Identificación de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. *Los vehículos de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial que se dediquen al transporte de estudiantes, además de los colores y distintivos señalados en el presente decreto, deberán tener pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros.*

Igualmente, en la parte superior trasera y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "Escolar".

Los vehículos de propiedad de los Establecimientos Educativos que presten el transporte escolar portarán además los colores y distintivos definidos por dichas instituciones.

Parágrafo. *Los colores y distintivos deberán portarse durante todo el tiempo en que los vehículos se encuentren prestando el servicio público o privado de transporte escolar.*

Artículo 57. Estudiantes con discapacidad. *Los vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, tanto de centros educativos o centros de educación especial, deben contar con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes.*

1. ***Aspectos relativos a la organización en la prestación del transporte escolar.***

Protección a los estudiantes*. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.*

El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo. Siempre que se transporten

alumnos de centros de educación especial, el adulto acompañante debe contar con la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención a este alumnado.

El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que éste se encuentre a bordo del vehículo.

***Recorridos y paradas**. Los recorridos y paradas del servicio del transporte escolar estarán sujetos a las establecidas previamente en el contrato de prestación del servicio.*

La parada final deberá situarse en el interior del establecimiento educativo. Si no es posible se fijará de modo que las condiciones de acceso desde dicha parada al centro educativo resulten lo más seguras, situándose siempre a la derecha en el sentido de la marcha.

Cuando no resulte posible que la parada esté situada en el mismo lado de la vía en que se encuentra el establecimiento educativo, se impondrán señalizaciones temporales o se requerirá la presencia de los Agentes de la Policía. En todo caso, el alumno siempre deberá estar guiado por el adulto acompañante que está en representación de la empresa o del establecimiento educativo.

El ascenso y descenso de los estudiantes deberá realizarse por la puerta más cercana al adulto acompañante o al conductor en caso de estudiantes de educación superior.

Este deberá efectuarse bajo la vigilancia de una persona mayor de edad, quien deberá asegurarse que se efectúe de manera ordenada.

*2. **Requisitos técnicos y operativos específicos**.*

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. En ningún caso se admitirán estudiantes de pie. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.

2. Los vehículos de transporte escolar deben llevar letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda Escolar. La leyenda delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor.

3. Disponer de un sistema de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo.

4. Poseer dos puertas, no accionables por los escolares sin intervención del conductor o por el adulto acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los escolares.

5. Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.

6. Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera, y dos colores rojos y un color ámbar central en la parte superior trasera, las que accionarán en forma automática al momento de producirse la apertura de cualquiera de las puertas.

7. Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo.

8. Las sillas deben contar con cinturones de seguridad cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.

9. Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los escolares sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será, como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas.

10. En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.

11. Contar con elementos sonoros.

***Parágrafo.** La Norma Técnica Colombiana para los vehículos de transporte escolar será emitida en un término no superior a dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente decreto.*

Artículo 60. Obligaciones de los establecimientos educativos. *Son obligaciones mínimas de los establecimientos educativos frente a la prestación del servicio de transporte escolar:*

1. Disponer en los vehículos, con el fin de asegurar la protección de los estudiantes menores, la presencia de un adulto que monitoree el recorrido.

2. Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento de los contratos celebrados con las empresas de transporte especial.

3. Observar probidad y diligencia en la selección de la empresa de transporte que desarrollará la actividad.

4. Destinar los espacios internos del establecimiento con acceso vehicular, al ascenso y descenso de los vehículos de transporte escolar.

5. Contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial durante la prestación del servicio y verificar que la empresa contratada para tal fin cuente y aplique lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

6. Entregar a cada padre de familia una copia del contrato celebrado para la prestación del servicio, junto con una copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil correspondiente.

7. Las demás aplicables en virtud de las disposiciones legales y/o reglamentarias para el servicio de transporte escolar.

Parágrafo 1°. *Los establecimientos educativos no podrán percibir ninguna remuneración o ingreso por intermediación en la contratación del servicio de transporte escolar. En caso de contravención de lo aquí dispuesto, se entenderá que se efectuó un pago de lo no debido y el establecimiento educativo estará obligado a la restitución de las sumas debidamente indexadas a los padres de familia o responsables de los estudiantes.*

Parágrafo 2°. *El adulto que monitoree el recorrido podrá ser directamente contratado por el transportador, si le es remunerado como costo adicional al servicio de transporte y en tal evento, el establecimiento educativo, Entidad Territorial, Secretaria de Educación certificada, asociación de padres de familia o grupo de padres de familia, según el caso, fijará las condiciones y protocolos para el desarrollo de la labor del monitor.*

4. Verificar el sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo (herramientas de comunicación como radios, radioteléfono o celulares)

Se verifica el sistema de comunicación entre conductor, contratante y rectores el cual es desarrollado por medio telefónico, y en la mayoría de los casos por vía WhatsApp teniendo en cuenta el difícil acceso a cobertura en todo el Municipio.

5. Verificar que no se transporte estudiantes de pie en los vehículos.

En las visitas realizadas a las diferentes embarcaciones de transporte escolar de las Instituciones Educativas no se evidencio estudiantes de pie en el recorrido de la ruta.

FECHA	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	SOBRE CUPO SI/NO
04-09-2025	**I.E.R PERLAS**	**RUTA No. 3 "**Puerto rosario las perlas y viceversa"	**NO**
08-09-2025	**C.E.R CEDRO**	**RUTA No. 4 "**FRAGUA Trayecto desde la vereda bocana del fragua, hasta la finca de don marcial castillo y viceversa"	**NO**

Tabla 5. IDENTIFICACION DE SOBRECUPO

6. Verificar el adulto acompañante por cada vehículo empleado para prestar el servicio.

Durante el periodo descrito, se evidencio adulto acompañante en cada uno de los recorridos realizados por los vehículos para la ejecución del servicio de transporte escolar de las Instituciones Educativas:

FECHA	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	ADULTO ACOMPAÑANTE SI/NO
04-09-2025	**I.E.R PERLAS**	**RUTA No. 3 "**Puerto rosario las perlas y viceversa"	**SI**
08-09-2025	**C.E.R CEDRO**	**RUTA No. 4 "**FRAGUA Trayecto desde la vereda	**SI**

		bocana del fragua, hasta la finca de don marcial castillo y viceversa"	

Tabla 6. IDENTIFICACION DE ADULTO ACOMPAÑANTE

7. Verificar las condiciones del servicio de transporte escolar, según el Decreto

Compilatorio 1079 de 2015 y demás normas legales vigentes, ***CAPÍTULO 6****, Servicio público de transporte terrestre automotor especial,* ***ARTÍCULO 2.2.1.6.1****. Objeto y principios.* ***ARTÍCULO 2.2.1.6.4****. Servicio público de transporte terrestre automotor especial.* ***ARTÍCULO 2.2.1.6.2.2.*** *Tiempo de uso de los vehículos.*

Se logró hacer énfasis en el cumplimiento sobre los distintivos de señalización de transporte escolar, cumplimiento en documentación de las embarcaciones y vehículos correspondiente a patente de navegación, inspección técnica, pólizas RCC-E, tarjeta de propiedad del motor utilizado, licencia de motorista, tarjeta de propiedad de vehículo, soat, tecno mecánica, pólizas RCC-RCE, licencia de conducción, la importancia del adulto acompañante en el recorrido, la asignación de una silla por estudiante y la prohibición de los sobrecupos, encontrado lo siguiente:

FECHA	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	CUMPLIMIENTO DECRETO REGLAMENTARIO SI/NO	TIPO DE INCUMPLIMIENTO
04-09-2025	**I.E.R PERLAS**	**RUTA No. 3 "**Puerto rosario las perlas y viceversa"	**NO**	**MODALIDAD DEL SERVICIO**
08-09-2025	**C.E.R CEDRO**	**RUTA No. 4 "**FRAGUA Trayecto desde la vereda bocana del fragua, hasta la finca de don marcial castillo y viceversa"	**SI**	

Tabla 7. CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1079 DE 2015

Durante el periodo mencionado en la ejecución del servicio de transporte escolar contratado se resumen las situaciones presentadas descritas de la siguiente manera:

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

- Para el mes de septiembre de 2025, se continua con el proceso de auditoría a transporte escolar a partir del día 01 de septiembre de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2025, del cual se anexa como resultados los informes de incumplimiento encontrados, enviados a la supervisión y expuestos en este informe de manera específica en cada uno de los requerimientos exigidos.

De esta manera se concluye que en el transcurso del mes se presentaron 1 incumplimiento encontrado como se describe en la tabla No. 8 RELACION DE INCUMPLIMIENTOS, el cual fue enviado a gerencia de Interventoría durante el mes de septiembre de 2025 en las fechas especificadas.

En atención a la verificación e incumplimiento respecto de los anteriores criterios, me permito informar que desde el inicio del contrato hasta la fecha se han adelantado los siguientes incumplimientos:

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACIÓN RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORÍA:
RELACION DE INCUMPLIMIENTOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

FECHA INICIO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
ABRIL			
10/04/2025	INCUMPLIMIENTO EN DOCUMENTACION DE EXISTENCIA (PATENTE, INSPECCION TECNICA, POLIZAS RCC, TARJETA DE PROPIEDAD) Y ADULTO ACOMPAÑANTE	I.E.R JOSE MARIA	PUERTO GUZMAN
11/04/2025	INCUMPLIMIENTO EN DOCUMENTACION DE EXISTENCIA (PATENTE, INSPECCION TECNICA, POLIZAS RCC, TARJETA DE PROPIEDAD) Y ADULTO ACOMPAÑANTE	I.E.R JOSE MARIA	PUERTO GUZMAN
MAYO			
07/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN POLIZAS RCC-RCE, ADULTO ACOMPAÑANTE Y EXTINTOR DE INCENDIOS	I.E.R.BILINGUE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN
16/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN POLIZAS RCC-RCE	C.E.R CEDRO	PUERTO GUZMAN
19/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN POLIZAS RCC-RCE	C.E.R CEDRO	PUERTO GUZMAN
JUNIO			
10/06/2025	INCUMPLIMIENTO EN ADULTO ACOMPAÑANTE, DISTINTIVOS TRANSPORTE ESCOLAR, EXTINTOR DE INCENDIOS	I.E.R MAYOYOQUE	PUERTO GUZMAN
12/06/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DE SERVICIO, LINTERNA	I.E.R PERLAS	PUERTO GUZMAN
13/06/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DE SERVICIO, LINTERNA	I.E.R PERLAS	PUERTO GUZMAN
13/06/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DE SERVICIO, LINTERNA, DISTINTIVOS DE TRANSPORTE ESCOLAR	I.E.R PERLAS	PUERTO GUZMAN
16/06/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DE SERVICIO, LINTERNA	I.E.R PERLAS	PUERTO GUZMAN
JULIO			
11/07/2025	INCUMPLIMIENTO EN POLIZAS RCC-RCE	I.E.R PUERTO ROSARIO	PUERTO GUZMAN
22/07/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DE SERVICIO	I.E.R PERLAS	PUERTO GUZMAN
AGOSTO			
11/08/2025	INCUMPLIMIENTO EN ADULTO ACOMPAÑANTE	I.ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

13/08/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DE SERVICIO	I.E.R PERLAS	PUERTO GUZMAN
14/08/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DE SERVICIO	I.E.R PERLAS	PUERTO GUZMAN
15/08/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DE SERVICIO	I.E.R JOSE MARIA	PUERTO GUZMAN
19/08/2025	INCUMPLIMIENTO DISTINTIVOS DE TRANSPORTE ESCOLAR	I.E.R QUINAPEJO	PUERTO GUZMAN
20/08/2025	INCUMPLIMIENTO DISTINTIVOS DE TRANSPORTE ESCOLAR	I.E.R QUINAPEJO	PUERTO GUZMAN
21/08/2025	INCUMPLIMIENTO DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y VIGENCIA DE EMBARCAION E INFORMACION DE MOTORISTA Y ACOMPAÑANTE	I.E.R JOSE MARIA	PUERTO GUZMAN
22/08/2025	INCUMPLIMIENTO DOCUMENTACION DE EXISTENCIA DE EMBARCAION	I.E.R JOSE MARIA	PUERTO GUZMAN
25/08/2025	INCUMPLIMIENTO DISTINTIVOS DE TRANSPORTE ESCOLAR	I.E.R GALLINAZO	PUERTO GUZMAN
27/08/2025	INCUMPLIMIENTO TARJETA DE PROPIEDAD, ADULTO ACOMPAÑANTE, BOTIQUIN Y EXTINTOR	I.E.R BARRIALOSA	PUERTO GUZMAN
28/08/2025	INCUMPLIMIENTO TARJETA DE PROPIEDAD, BOTIQUIN, EXTINTOR Y PATENTADO CASCO BARCO	I.E.R BARRIALOSA	PUERTO GUZMAN
29/08/2025	INCUMPLIMIENTO DISTINTIVOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, PATENTADO	I.E.R QUINAPEJO	PUERTO GUZMAN
SEPTIEMBRE			
04/09/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DE SERVICIO	I.E.R PERLAS	PUERTO GUZMAN

Tabla 8. RELACION INCUMPLIMIENTOS Municipio de Puerto Guzmán.

NOTA: Se deja salvedad que se presentó 1 incumplimiento durante el mes de septiembre de 2025, enviado a la Institución correspondiente para su posterior corrección, expedición y actualización del requerimiento exigido en el incumplimiento hallado, así como también se envió a gerencia de Interventoría para su correspondiente conocimiento.

8. Información respecto de las resoluciones de transferencias.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Puerto Guzmán cuenta con 12 Instituciones beneficiarias del servicio de transporte escolar con vehículo propio entre ellas IER MAYOYOQUE, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI, CER SAUDITA, IER BARRIALOSA, IER PERLAS, IER JOSE MARIA, CER CEDRO, IER GALLINAZO, IER CEIBA, IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL), IER QUINAPEJO, IER PUERTO ROSARIO, me permito manifestar que hasta la fecha solo la **I.E.R PUERTO ROSARIO,** ha certificado la ejecución de días ejecutados (hasta el mes de mayo de 2025), para el mes de julio de 2025, la **I.E.R GALLINAZO** certifica la ejecución del servicio hasta el mes en mención, para el mes de agosto las I.E.R PUERTO ROSARIO, I.E.R SAUDITA certifican días ejecutados hasta el mes en mención, para el mes de

septiembre el C.E.R CEDRO certifica días ejecutados hasta el mes en mención. Es importante exponer que, con base a la última trasferencia de los recursos, la cual se realizó el día 01 de abril de 2025 como se indica en el fichero BBVA de las trasferencias realizadas, actualmente todas las Instituciones mencionadas ya cuentan con el recurso para iniciar proceso de ejecución del servicio, sin embargo, las demás I.E. no han certificado ejecución alguna.

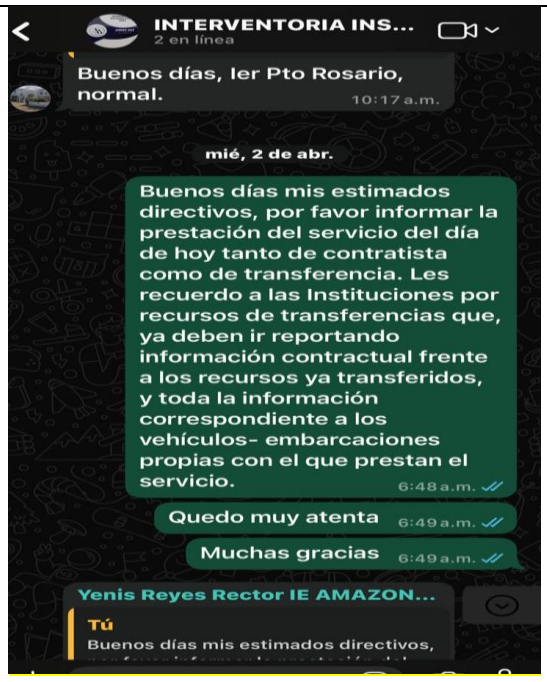
Por lo anterior, informo la realización de solicitud de manera verbal y vía WhatsApp, así como también de manera oficiosa en repetidas ocasiones, una durante el mes de marzo, otra durante el mes de abril, otra durante el mes de mayo, otra durante el mes de junio, otra durante el mes de julio, otra durante el mes de agosto y otra durante el mes de septiembre de 2025 de certificación de días ejecutados de cada una de las Instituciones y hasta la fecha no se tiene información alguna respecto de la ejecución de los recursos de transferencia, a excepción de las IE mencionadas, por lo tanto no se presenta informe ejecutivo de dichas instituciones educativas toda vez que no se tiene certeza de la fecha de inicio de prestación del servicio y ejecución de recursos que programen las instituciones educativas. Pese a la situación manifestada, se procede a verificar y extraer información de procesos contractuales cargados al Secop I y II y soportados por las I.E, de los contratos adelantados para la ejecución del servicio de transporte escolar, de los cuales se presentarán como adjuntos al informe general de recursos de transferencias.

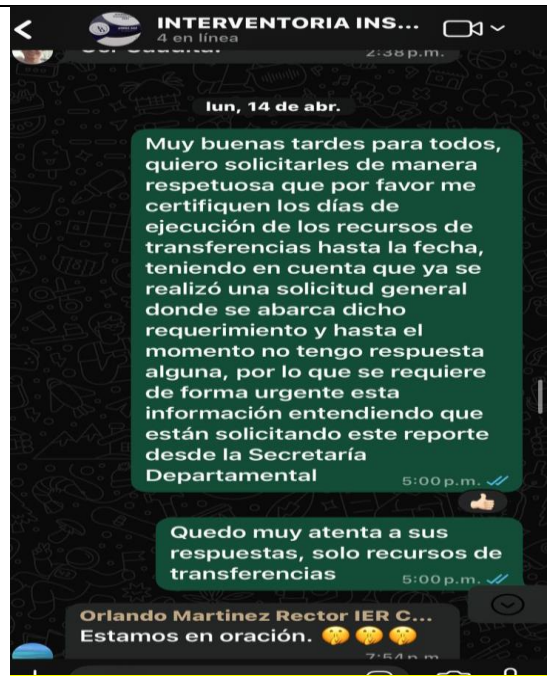
Anexo soportes de lo expuesto:

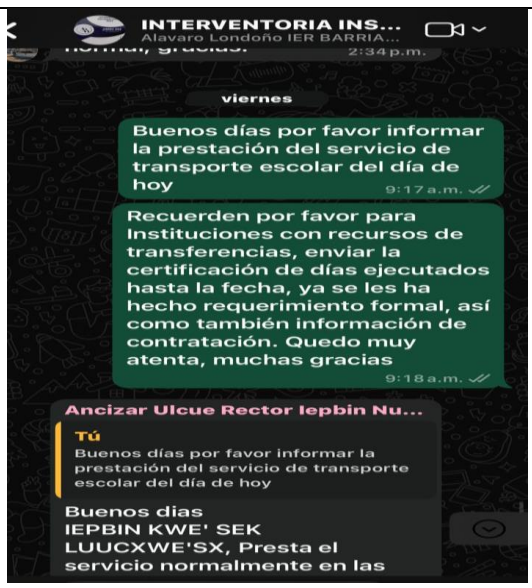
Solicitud vía WhatsApp
Radicados al SAC.

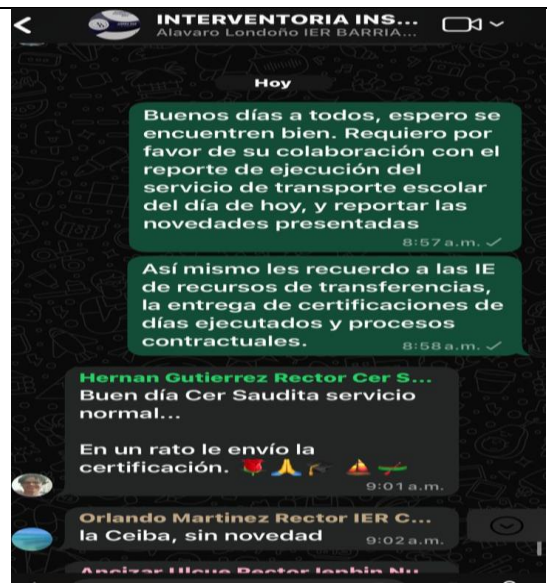
ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



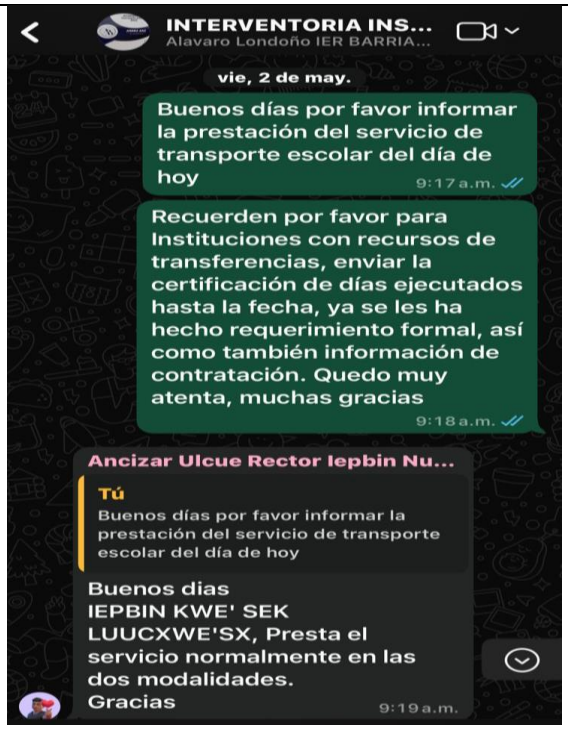


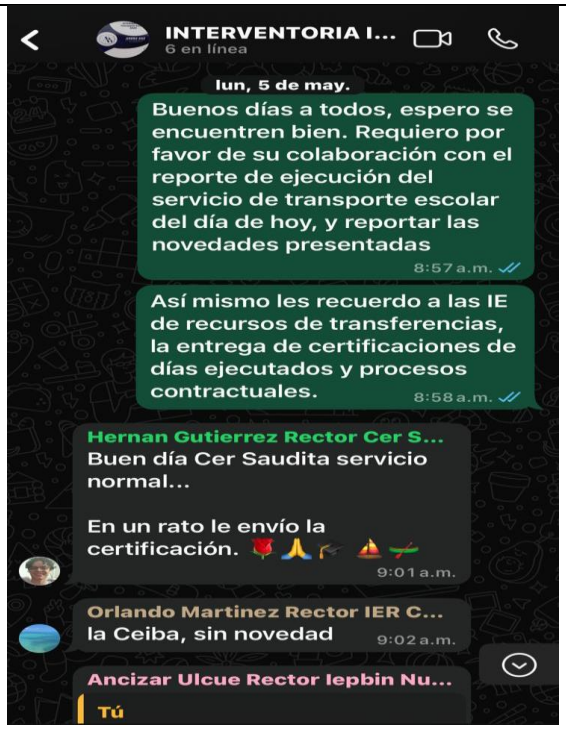


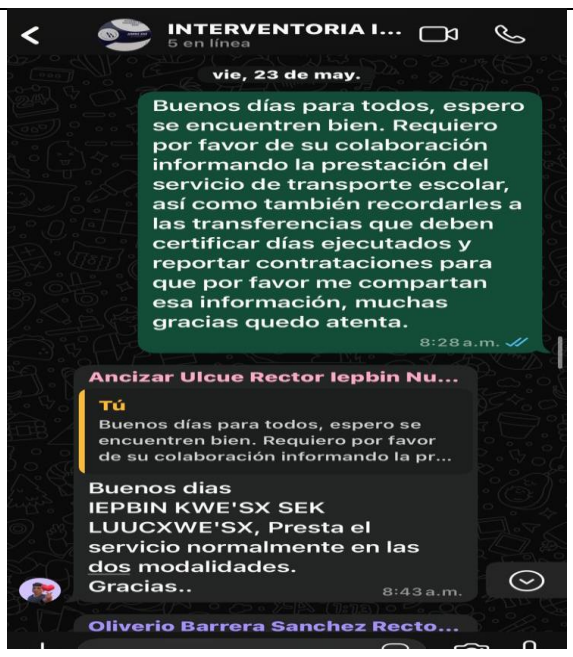


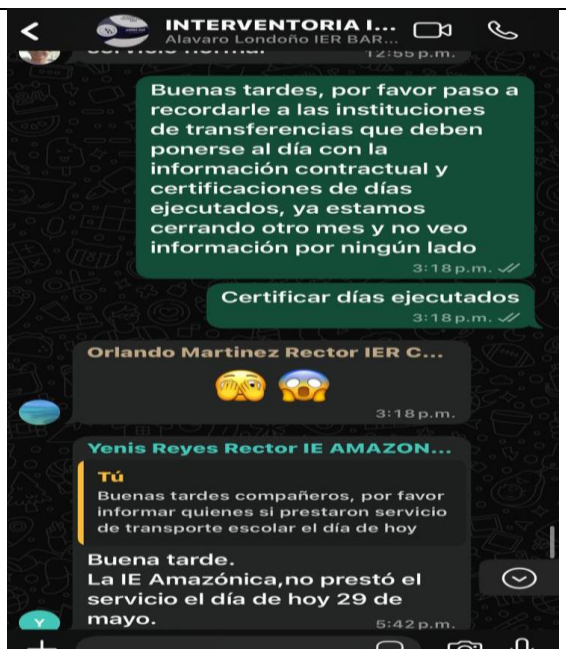
ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



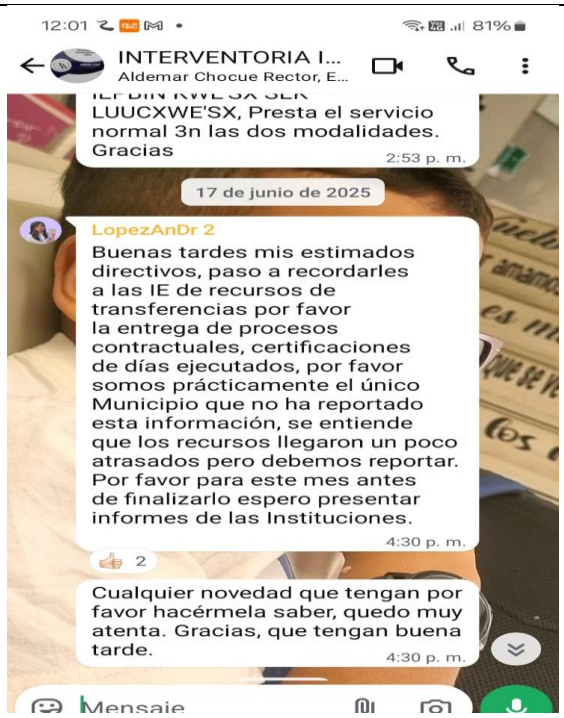


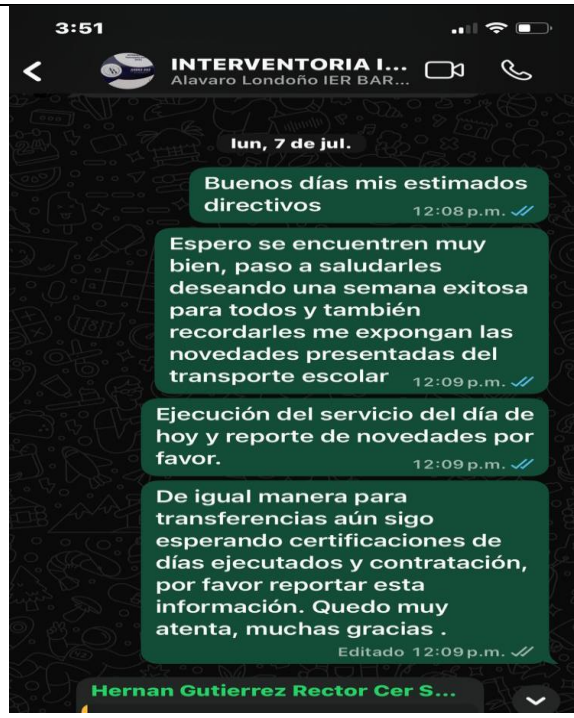


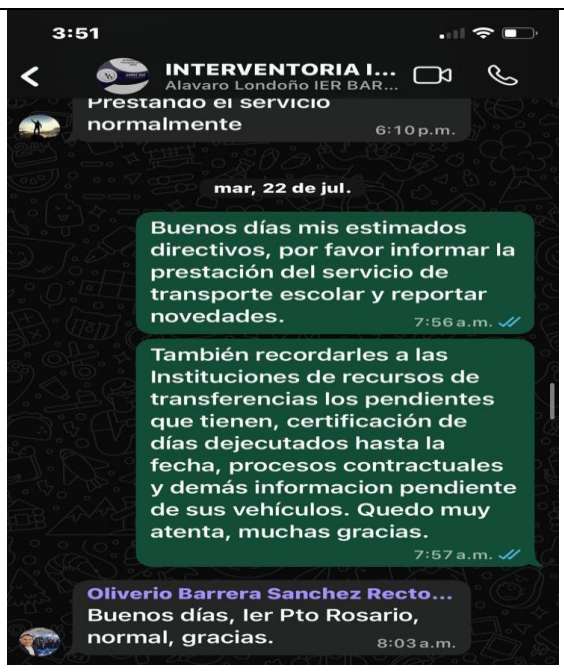


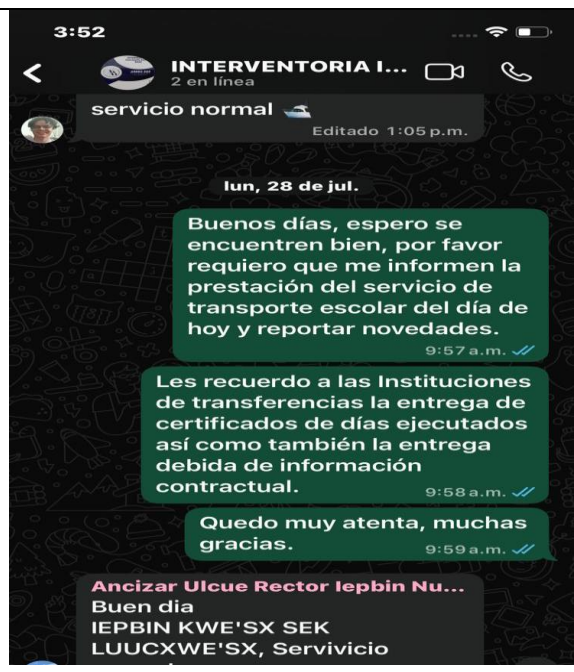
ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



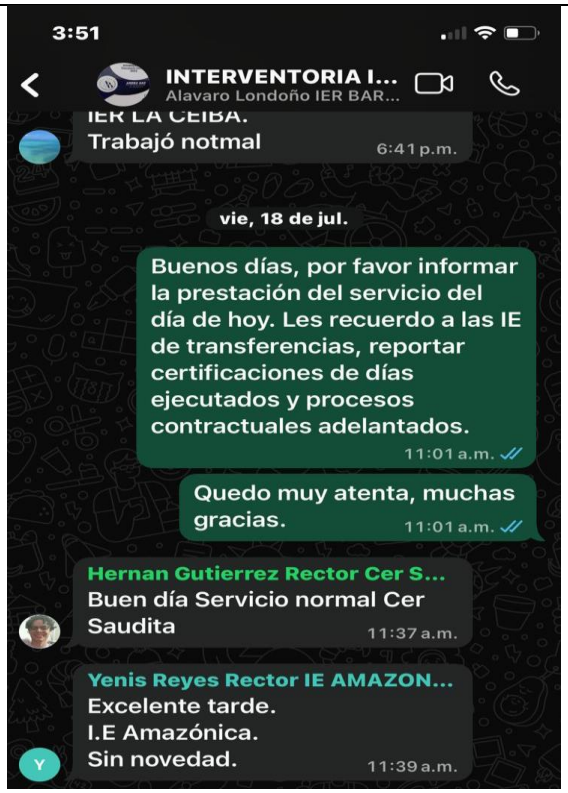


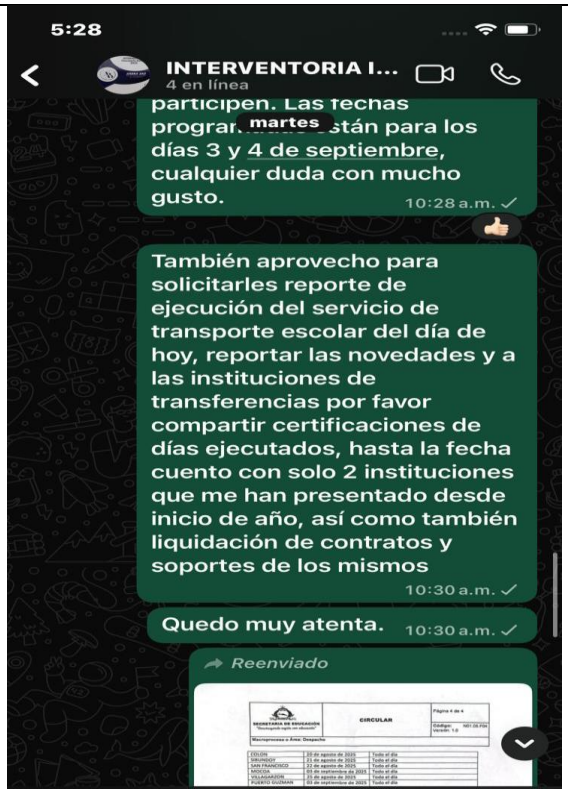


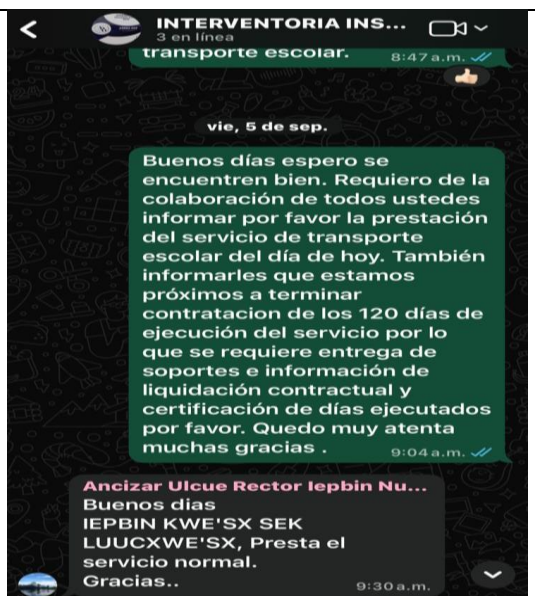


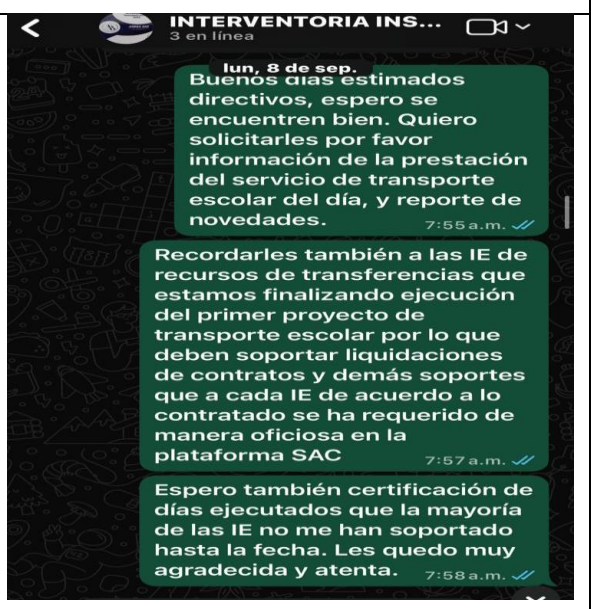
ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



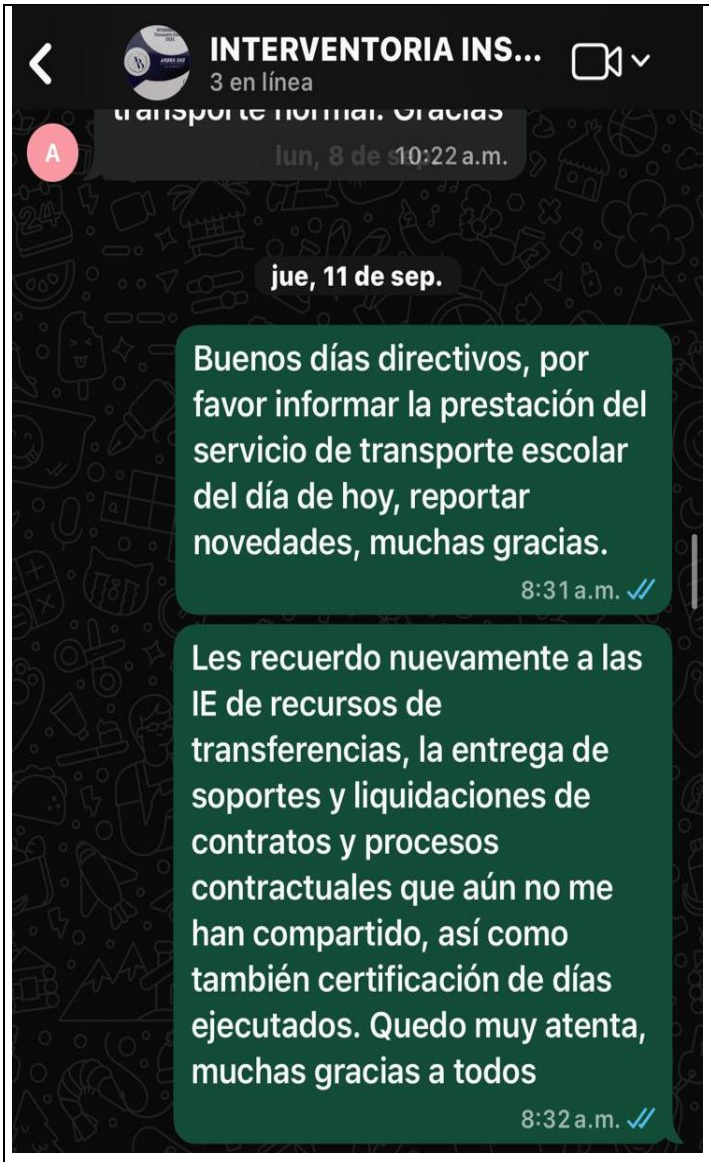






ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



SOLICITUD DE SOPORTES EJECUCION DE RECURSOS DE TRANSFERENCIAS

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

RADICADOS SAC MARZO 2025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007979

Rector
HENRY LIBARDO CORTES QUIÑONES
IER QUINAPEJO
ierquinapejo2011@hotmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA IER QUINAPEJO.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007958

Rector
EMERSON MOSQUERA MOSQUERA
IER EL CEDRO
emer.mosquera@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS DE TRANSFERENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025.

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA INSTITUCION EDUCATIVA EL CEDRO.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007961

Rector
ALVARO LONDOÑO GONZALEZ
IER LA BARRIALOSA
alvaro313@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS DE TRANSFERENCIA TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025.

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025.**

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA INSTITUCION EDUCATIVA LA BARRIALOSA.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007981

Rector
ALDEMAR MEDINA GUEVARA
IETR JOSE MARIA
aldemarmedinaguevara@yahoo.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA IETR JOSE MARIA.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007964

Rector
ISMAEL SANDRO ARCILA PIAGUAJE
IER GALLINAZO
sanndro131@hotmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS DETRANSFERENCIA TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA IER GALLINAZO.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007971

Rector
OLIVERIO BARRERA SANCHEZ
IER PUERTO ROSARIO
oliverbarrera@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: : SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA IER PUERTO ROSARIO.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007974

Rector
ALEXANDER TOBAR MORA
CER LAS PERLAS
tobarmoraalexander@yahoo.es
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA CER LAS PERLAS.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007972

Rector
JOSE ALBERTO TISOY JOJOA
IETR INGA ATUN IACHAI
joaltijo23088@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA IETR INGA ATUN IACHAI.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007970

Rector
JESUS ORLANDO MARTINEZ REYES
IER LA CEIBA
jesusmartinez0516@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA IER LA CEIBA.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de marzo de 2025

PUT2025EE007983

Rector
CER SAUDITA
HERNAN GUTIERREZ BEDOYA
saudita@sedputumayo.gov.co
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA IETR JOSE MARIA.pdf

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

RADICADOS SAC ABRIL 2025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010042

Rector
JESUS ANCIZAR ULCUE CHOCUE
CENTRO DE EDUCACION PROPIA BILINGUE INTERCULTURAL NASA CEPBIN
ancizaru18@hotmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener:

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia. La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf
NOTIFICACION TRANSFERENCIA CEPBIN.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010057

Rector
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS
ALEXANDER TOBAR MORA
perlas@sedputumayo.gov.co
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia, La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA LAS PERLAS.pdf
MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS(1).pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010027

Rector
EMERSON MOSQUERA MOSQUERA
CENT EDUC RUR EL CEDRO
emer.mosquera@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia,

La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf
NOTIFICACION TRANSFERENCIA EL CEDRO.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010015

Rector
ALVARO LONDOÑO GONZALEZ
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL BARRIALOSA
alvaro313@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia. La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/ Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,



LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf
NOTIFICACION TRANSFERENCIA LA BARRIALOSA.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010051

Rector
JOSE ALBERTO TISOY JOJOA
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI
joaltijo23088@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia, La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA INGA ATUN.pdf
MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010046

Rector
ISMAEL SANDRO ARCILA PIAGUAJE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GALLINAZO
sanndro131@hotmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia, La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf
NOTIFICACION TRANSFERENCIA GALLINAZO.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010054

Rector
ALDEMAR MEDINA GUEVARA
IER JOSE MARIA PUERTO GUZMAN PUTUMAYO
aldemarmedinaguevara@yahoo.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia, La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf
NOTIFICACION TRANSFERENCIA JOSE MARIA.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010033

Rector
JESUS ORLANDO MARTINEZ REYES
IE RUR LA CEIBA
jesusmartinez0516@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia. La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/Fátima, Villagarzón Putumayo.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf
NOTIFICACION TRANSFERENCIA LA CEIBA.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010055

Rector
WILMER ANDRES TORRES MUNAR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE
andrestomunar@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia, La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf
NOTIFICACION TRANSFERENCIA MAYOYOQUE.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010060

Rector
OLIVERIO BARRERA SANCHEZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO ROSARIO
oliverbarrera@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia, La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION TRANSFERENCIA PUERTO ROSARIO.pdf
MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS(2).pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010059

Rector
HENRY LIBARDO CORTES QUIÑONES
IE RUR QUINAPEJO
ierquinapejo2011@hotmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La Sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia,

La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/

Fátima, Villagarzón Putumayo.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf
NOTIFICACION TRANSFERENCIA QUINAPEJO.pdf

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 28 de abril de 2025

PUT2025EE010062

Rector
CER SAUDITA
HERNAN GUTIERREZ BEDOYA
saudita@sedputumayo.gov.co
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: SOLICITUD INFORMACION EJECUCION RECURSOS TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo,

La sociedad **ARIAS BRAVO S.A.S** representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO ARIAS MORENO** , quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA No. 635 del 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y en ejecución a sus obligaciones contractuales estipuladas en el clausulado adicional : **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE TECNICO**: La interventoría realizara las actividades de seguimiento técnico , a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o transferencias realizadas para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMAMENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPRTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en **LA RESOLUCIÓN 0189 del 23 de enero de 2025 Y LA RESOLCUION No. 799 del 18 de febrero de 2025,** se solicita de manera formal reporte de información en lo que concierne a:

Un primer informe que deberá contener

1. Plan de Inversión del total de los recursos transferidos
2. Respecto de cada uno de los Contratos:

2.1. Publicación en SECOP

2.2. Solicitud CDP

2.3. Certificación CDP

2.4. Estudios Previos

2.5. Solicitud de Cotización

2.6. Presentación de Cotizaciones

2.7. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

2.8. Contratos

2.9. Registro Presupuestal

2.10 Aprobación de la Póliza

2.11 Póliza

2.12 Acta de inicio

2.13 Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

2.14 Lista de estudiantes beneficiados

2.15 Registro Fotográfico

2.16 Factura de venta o cuenta de cobro

2.17 Constancia de Recibo

2.18 Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a) Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b) Lista de Estudiantes Beneficiados

c) Registro Fotográfico

Así mismo se solicita allegar certificación de días ejecutados hasta la fecha, para validación de ejecución de recursos de transferencia y documentación vigente como Pólizas de RCC-RCE, PATENTE DE NAVEGACION, CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, DOCUEMENTO DE IDENTIDAD Y PERMISO DEL TRIPULANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ADULTO ACOMPAÑANTE, al igual que documentación legal y vigente en lo que corresponde a los vehículos de servicio terrestre propios con los cuales se ejecutan los recursos de transferencia en el servicio de transporte escolar.

Agradecemos su disposición en la entrega de los requerimientos exigidos que permitan la correcta revisión, y verificación de la ejecución de recursos de transferencia, La documentación e información anteriormente descrita debe ser enviada vía email al correo electrónico arbra.sas@gmail.com, o en su defecto en medio físico a la dirección calle 2 N° 2-52 B/Fátima, Villagarzón Putumayo.

Agradezco sus gestiones y atención prestada.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: MODELO CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS.pdf
NOTIFICACION TRANSFERENCIA SAUDITA.pdf

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

RADICADOS SAC MAYO 2025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 23 de mayo de 2025

PUT2025EE013749

Rector
EMERSON MOSQUERA MOSQUERA
CENT EDUC RUR EL CEDRO
emer.mosquera@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoria

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 23 de mayo de 2025

PUT2025EE013756

Rector
JESUS ORLANDO MARTINEZ REYES
IE RUR LA CEIBA
jesusmartinez0516@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoria:

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 23 de mayo de 2025

PUT2025EE013759

Rector
JESUS ANCIZAR ULCUE CHOCUE
IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)
ancizaru18@hotmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en corcondancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoria:

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 23 de mayo de 2025

PUT2025EE013763

Rector
JOSE ALBERTO TISOY JOJOA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI
joaltijo23088@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la informacion correspondiente que de cuenta de la ejecucion de los recursos de transferidos para coofinanciar el servicio de transporte escolar, asi como tambien la informacion detallada de los vehiculos utilizados para la prestacion del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demas normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envio relacion de documentos requeridos por la Interventoria:

Vehiculos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 23 de mayo de 2025

PUT2025EE013746

Rector
ALVARO LONDOÑO GONZALEZ
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BARRIALOSA
alvaro313@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoria:

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM)

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones

8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista
9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 23 de mayo de 2025

PUT2025EE013761

Rector
ISMAEL SANDRO ARCILA PIAGUAJE
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GALLINAZO
sanndro131@hotmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoria:

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 23 de mayo de 2025

PUT2025EE013766

Rector
ALDEMAR MEDINA GUEVARA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JOSE MARIA
aldemarmedinaguevara@yahoo.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoria:

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización

7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista
9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

 a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

 b). Lista de Estudiantes Beneficiados

 c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 23 de mayo de 2025

PUT2025EE013770

Rector
ALEXANDER TOBAR MORA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS
tobarmoraalexander@yahoo.es
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoria:

Vehículos de transporte terrestre:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro obligatorio
3. Seguro contractual y extracontractual
4. Revisión técnica mecánica

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnico

Conductor:

1. Licencia de conducción
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista
9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 23 de mayo de 2025

PUT2025EE013769

Rector
WILMER ANDRES TORRES MUNAR
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE
andrestomunar@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoria:

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar